

SESIÓN NÚMERO 61 (ORDINARIA)
31 DE MARZO DEL 2017
ACTA DE LA SESIÓN

Presiente: Dr. Gabriel Soto Cortés
Secretario: Dr. Edgar López Galván

En el Aula 6 de la Unidad Lerma, a las 16:00 horas del día 31 de marzo del 2017, inició la Sesión Número 61 (Ordinaria), del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM (Art. 43 y 45 fracción I del *RIOCA).

El Dr. Gabriel Soto Cortés, Presidente del Consejo Divisional dio la bienvenida a la Sesión Número 61 (Ordinaria), e indicó que se darían algunos avisos.

El Secretario del Consejo informó que con fecha diez de marzo el Dr. Francisco Pérez Martínez, representante del personal académico por el Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones y con fecha 15 de marzo el Dr. Philipp von Bülow, representante del personal académico por el Departamento de Procesos Productivos, respectivamente, presentaron su renuncia al Consejo Divisional, ya que se incorporarían como miembros del Consejo Académico.

El Dr. Edgar López Galván, Secretario del Consejo Divisional, procedió a pasar lista de asistencia.

- ✓ **Dr. Gabriel Soto Cortés**
Presidente
- ✓ **Dr. Gerardo Abel Laguna Sánchez**
Jefe del Departamento de Procesos Productivos
- ✓ **Dr. Ricardo Beristain Cardoso**
Jefe del Departamento de Recursos de la Tierra
- ✓ **Dr. Jacobo Sandoval Gutiérrez**
Jefe del Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones
- ✓ **Dr. Ernesto Hernández Zapata**
Representante del Personal Académico
Departamento de Recursos de la Tierra
- ✓ **Jannet Galván Acosta**
Representante de los Alumnos
Departamento de Procesos Productivos
- ✓ **Melina Olivares Jáurez**
Representante de los Alumnos
Departamento de Recursos de la Tierra
- ✓ **Daniel Norberto Gallegos Vara**
Representante de los Alumnos
Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones

El Secretario indicó la presencia de ocho consejeros, por lo que declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. (ART. 45 FRACCIÓN II DEL *RIOCA).

El Presidente presentó a consideración de los miembros del Consejo Divisional la propuesta del orden del día, la cual constaba de ocho puntos, indicó que se les envió previamente. Cuestionó si había intervenciones al respecto, sin más comentarios sometió a votación la propuesta del orden del día.

El Secretario procedió a contar los votos; el orden del día se aprobó por unanimidad.

Acuerdo 61.1

Aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. *Lista de asistencia y verificación de quórum. (Art. 43 y 45 fracción I del *RIOCA).*
2. *Aprobación, en su caso, del orden del día. (Art. 45 fracción II del *RIOCA).*
3. *Aprobación, en su caso, de las siguientes actas: (Art. 45 fracción III y 51 del *RIOCA).*
 - 3.1. *Acta de la Sesión Número 54, celebrada el 31 de octubre del 2016;*
 - 3.2. *Acta de la Sesión Número 56, celebrada el 24 de noviembre del 2016;*
 - 3.3. *Acta de la Sesión Número 57, celebrada el 24 de noviembre del 2016;*
 - 3.4. *Acta de la Sesión Número 58, celebrada el 20 de enero del 2017;*
 - 3.5. *Acta de la Sesión Número 59, celebrada el 06 de febrero del 2017;*
 - 3.6. *Acta de la Sesión Número 60, celebrada el 06 de marzo del 2017;*
4. *Informe del Presidente del Comité Electoral respecto de la elección de representantes propietarios y suplentes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería para el periodo 2017-2018 (Art. 36 del *RIOCA).*
5. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los siguientes Dictámenes de Comisiones (Art. 55 y 70 del *RIOCA).*
 - 5.1. *Dictamen respecto de la propuesta de lineamientos que presenta la Comisión encargada de elaborar una propuesta de Lineamientos para la Formulación, Presentación y Evaluación de los Proyectos Terminales de Licenciatura.*
 - 5.2. *Dictamen respecto de la propuesta de lineamientos que presenta la Comisión encargada de elaborar una propuesta de Lineamientos para la Especificación de los Contenidos y Requerimientos Mínimos de las Aulas Virtuales en Apoyo a las UEA de la DCBI.*
6. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las propuestas de Lineamientos, que presenta el Dr. Gabriel Soto Cortés, Director de la División (Art. 34, fracción VI del *RO).*
 - 6.1. *Lineamientos para la Solicitud de Cambio de Carrera, División o Unidad de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.*
 - 6.2. *Lineamientos para la Presentación y Recepción del Plan e Informe Anual de Actividades Académicas del Personal Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.*
 - 6.3. *Criterios para la Planeación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.*
7. *Análisis, discusión y determinación, en su caso, de los miembros del personal académico merecedores del Premio a la Docencia 2017, con base en el dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar y proponer a los candidatos a dicho premio (Art. 280 del *RIPPPA).*
8. *Asuntos Generales.*

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES ACTAS: (ART. 45 FRACCIÓN III Y 51 DEL *RIOCA).

- 3.1. Acta de la Sesión Número 54, celebrada el 31 de octubre del 2016;
- 3.2. Acta de la Sesión Número 56, celebrada el 24 de noviembre del 2016;
- 3.3. Acta de la Sesión Número 57, celebrada el 24 de noviembre del 2016;
- 3.4. Acta de la Sesión Número 58, celebrada el 20 de enero del 2017;
- 3.5. Acta de la Sesión Número 59, celebrada el 06 de febrero del 2017;
- 3.6. Acta de la Sesión Número 60, celebrada el 06 de marzo del 2017;

El Presidente señaló que el punto tres era la aprobación en su caso, de las actas de las sesiones 54, 56, 57, 58, 59 y 60 del Consejo Divisional, indicó que con ellas estarían al corriente en términos de actas que se tenían pendientes. Respecto del acta de la Sesión No. 54 comentó que se hizo el ajuste en la redacción solicitada por el Dr. Pérez Martínez, quien estuvo de acuerdo con las modificaciones pues consideró que reflejaban sus comentarios. Cuestionó si había intervenciones al respecto, sin más comentarios sometió a votación la aprobación de las actas.

El Secretario procedió a contar los votos; las actas se aprobaron por unanimidad.

Acuerdo 61.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 54, celebrada el 31 de octubre del 2016; del Acta de la Sesión Número 56, celebrada el 24 de noviembre del 2016; del Acta de la Sesión Número 57, celebrada el 24 de noviembre del 2016; del Acta de la Sesión Número 58, celebrada el 20 de enero del 2017; del Acta de la Sesión Número 59, celebrada el 06 de febrero del 2017 y del Acta de la Sesión Número 60, celebrada el 06 de marzo del 2017.

4. INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA PARA EL PERIODO 2017-2018 (ART. 36 DEL *RIOCA).

El Presidente indicó que el punto cuatro estaba relacionado con el informe del Presidente del Comité Electoral, respecto de la elección de representantes propietarios y suplentes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería para el período 2017-2018, por lo que cedió la palabra al Dr. Jacobo Sandoval Gutiérrez para abordar este punto.

El Dr. Jacobo Sandoval Gutiérrez, Presidente del Comité Electoral comentó que respecto de las convocatorias para la elección de representantes del personal académico y alumnos, en ninguno de los departamentos se presentaron solicitudes, por lo que aclaró no hubo registro de candidatos.

El Presidente comentó que derivado de lo anterior se tendría que emitir una nueva convocatoria en una próxima sesión. Cuestionó si había intervenciones al respecto, sin más comentarios indicó que el Consejo Divisional para el período 2017-2018, de momento, estaría integrado por los jefes de departamento y el Presidente, asistidos por el Secretario.

Nota 61.1.P

Informe del Presidente del Comité Electoral respecto de la elección de representantes propietarios y suplentes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería para el periodo 2017-2018, en donde indicó que no se registraron candidatos por parte del sector del personal académico y alumnos en los tres departamentos.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS SIGUIENTES DICTÁMENES DE COMISIONES (ART. 55 Y 70 DEL *RIOCA).

5.1. Dictamen respecto de la propuesta de lineamientos que presenta la Comisión encargada de elaborar una propuesta de Lineamientos para la Formulación, Presentación y Evaluación de los Proyectos Terminales de Licenciatura.

El Presidente indicó que el punto cinco estaba relacionado con el análisis, discusión y aprobación, en su caso, de dos Dictámenes de Comisiones, el primero respecto de la propuesta de lineamientos que presenta la Comisión encargada de elaborar una propuesta de Lineamientos para la Formulación, Presentación y Evaluación de los Proyectos Terminales de Licenciatura.

Señaló que estos lineamientos se presentaron a los consejeros y a los miembros de la Comunidad Divisional y derivado de los comentarios que se recibieron, se hicieron algunos ajustes y para que quedara constancia en el acta este lineamiento pretende regular las especificidades del planteamiento de la propuesta de proyecto terminal desde la solicitud hasta la conclusión, por lo que consideraba que era un buen avance que permitiría dar claridad a los alumnos y profesores

sobre la dinámica de operación de estas unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) e iba a facilitar los procesos de evaluación. Cuestionó si había intervenciones al respecto, sin más comentarios sometió a votación el lineamiento de conformidad con el Dictamen que presentó la comisión.

El Secretario procedió a contar los votos; el lineamiento se aprobó por unanimidad.

Acuerdo 61.3

Aprobación de los *Lineamientos para la Formulación, Presentación y Evaluación de los Proyectos de Integración, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería*, de conformidad con el Dictamen que presentó la Comisión.

5.2. Dictamen respecto de la propuesta de lineamientos que presenta la Comisión encargada de elaborar una propuesta de Lineamientos para la Especificación de los Contenidos y Requerimientos Mínimos de las Aulas Virtuales en Apoyo a las UEA de la DCBI.

Respecto del segundo dictamen, el Presidente mencionó que se presentaba una propuesta de lineamientos para la especificación de los contenidos y requerimientos mínimos de las aulas virtuales en apoyo de las UEA de la DCBI, a fin de establecer los elementos mínimos que deben tener los espacios virtuales, las plataformas, documento que sería una guía importante para los profesores de la División que quisieran y tuvieran interés en participar. Cuestionó si había intervenciones al respecto, sin más comentarios sometió a votación la propuesta de lineamiento de conformidad con el dictamen que presentó la comisión.

El Secretario procedió a contar los votos; el lineamiento se aprobó por unanimidad.

Acuerdo 61.4

Aprobación de los *Lineamientos para la Especificación de los Contenidos y Requerimientos Mínimos de las Aulas Virtuales en Apoyo a las UEA de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería*, de conformidad con el Dictamen que presentó la Comisión.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS PROPUESTAS DE LINEAMIENTOS, QUE PRESENTA EL DR. GABRIEL SOTO CORTÉS, DIRECTOR DE LA DIVISIÓN (ART. 34, FRACCIÓN VI DEL *RO).

6.1. Lineamientos para la Solicitud de Cambio de Carrera, División o Unidad de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Respecto al punto seis, el Presidente indicó que se presentaban tres iniciativas de lineamientos, los cuales se difundieron a la Comunidad, el primero: Lineamientos para la Solicitud de Cambio de Carrera, División o Unidad de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, explicó que este documento establece los requerimientos que un alumno debe tener para solicitar un cambio de carrera, división o unidad, de nuestra División, los cuales permiten tener claridad en la toma de decisiones, saber cuáles son los requisitos que debes cubrir para hacerlo y el procedimiento. Cuestionó si había intervenciones al respecto, sin más comentarios sometió a votación la propuesta de lineamiento.

El Secretario procedió a contar los votos; el lineamiento se aprobó por unanimidad.

Acuerdo 61.5

Aprobación de los *Lineamientos para la Solicitud de Cambio de Carrera, División o Unidad de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería*, que presentó el Dr. Gabriel Soto Cortés, Director de la División.

6.2. Lineamientos para la Presentación y Recepción del Plan e Informe Anual de Actividades Académicas del Personal Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Se continuó con la revisión del segundo documento denominado: Lineamientos para la Presentación y Recepción del Plan e Informe Anual de Actividades Académicas del Personal Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, El Presidente explicó que los profesores tienen que presentar cada año, en el mes de diciembre, un informe de actividades del año que termina y un plan de actividades para el año siguiente, este documento pretende establecer bajo qué marco se hace este informe, por lo que el lineamiento le parece muy apropiado ya que simplifica el proceso de informe y plan y aprovecha la infraestructura que se tiene a disposición para otras actividades académicas, ya que en el caso del informe es equivalente al expediente que se presenta a comisiones dictaminadoras de área para cuestiones de promoción, estímulos y becas, por lo que va a brindar a la División y a la Universidad información mucho

más concreta sobre las actividades del profesorado que puedan ser de utilidad para la toma de decisiones.

El Dr. Ernesto Hernández Zapata, representante del Personal Académico por el Departamento de Recursos de la Tierra externó que tenía observaciones al documento, ya que no pudo estar presente en la reunión que se programó con los profesores.

El Presidente explicó que en el caso del informe se hará la impresión digital del reporte que se genera a través del sistema de captura de actividades del SIIUAM que utilizan para cuestiones de estímulos y becas y se le adjuntará los comprobables. Adicionalmente a estos documentos se agregará un formato de oficio para su entrega que se firmará electrónicamente, el cual contiene un anexo donde se pregunta información que no está en el reporte del SIIUAM que es útil y sirve como indicadores para la División. Respecto del plan de actividades comentó que se tiene un formato que en algunos casos se puede palomear o se realiza una breve descripción de lo que se pretende hacer.

El Dr. Hernández Zapata comentó que a su parecer en el plan de actividades faltan cosas que se reportan y que no aparecen, por ejemplo la integración de comisiones dictaminadoras a menos que se incluyeran los comentarios. El Secretario Académico comentó que la idea era no reportar lo que ya es conocido para la División.

El Presidente señaló que hay preguntas sobre los productos de trabajo, pero no se insiste mucho porque en los procesos de evaluación de los proyectos de investigación se hace énfasis sobre ese aspecto; lo que se pretende con este lineamiento es simplificar y no duplicar y hacerlo más productivo, ya que si al entregar el informe se entrega el expediente para la dictaminadora es un gran avance. Cuestionó si había intervenciones al respecto, sin más comentarios sometió a votación la propuesta de lineamiento.

El Secretario procedió a contar los votos; el lineamiento se aprobó por unanimidad.

Acuerdo 61.6

Aprobación de los Lineamientos para la Presentación y Recepción del Plan e Informe Anual de Actividades Académicas del Personal Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, que presentó el Dr. Gabriel Soto Cortés, Director de la División.

6.3. Criterios para la Planeación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

El Presidente indicó que el último documento eran los Criterios para la Planeación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, por lo que en atención a que el Dr. Hernández Zapata no pudo estar presente en la reunión, explicó el objetivo y algunos aspectos relevantes sobre la propuesta, un documento que es único en la Universidad, sobre un tema muy complejo; señaló que la competencia para establecer la distribución del ejercicio presupuestal tiene varias etapas y la formulación es una competencia de los órganos personales.

Explicó que el Rector General determina los topes presupuestales para las Unidades, los Rectores de Unidad establecen los topes de las Divisiones y el Director de División propone al Consejo Divisional los topes que corresponden a los departamentos y para ello no hay una regla, solamente el criterio del órgano personal en turno. El presupuesto es aprobado por el Colegio Académico, el Consejo Divisional avala o en su caso, modifica la propuesta de ingresos y egresos que presenta el Director de División, y cuando pasa a la siguiente instancia se revisa con base en los topes presupuestales establecidos.

Indicó que no era posible establecer una fórmula, ya que había cosas que no son cuantificables, por ejemplo el crear nuevos planes implica invertir recursos y no hay manera de cuantificar con una fórmula cuánto dinero se requiere, en comparación con proyectos que ya existen; señaló que hay una discrecionalidad del órgano personal quien tiene la facultad para decidir sobre esas inversiones. Por ello considera que debe haber una serie de elementos mínimos que se deben considerar para la planeación del presupuesto, con ello el Director presentará ante el Consejo Divisional una propuesta argumentada y útil en términos de transparencia.

Para el caso de las jefaturas de departamento es un poco diferente, ya que en el documento solamente se enuncian las reglas generales con las cuales se deben definir, pero no se especifican, porque los departamentos tienen sus particularidades, ya que se orienta más a la investigación, la valoración que hace el jefe de departamento puede estar más cercana a la cuantificación de los productos de trabajo.

Para constancia en acta manifestó que la cuantificación de los productos de trabajo es un arma de doble filo y se debe tener cuidado, ya que no todo es hacer puntos, por lo que estos lineamientos no pretenden fomentar la competencia por el presupuesto a través de los puntos.

Indicó que la legislación prevé la competencia de los órganos personales para que a través de un juicio académico se establezcan y se destinen recursos a proyectos, pero enfatizó que es conveniente tener reglas que deben ser públicas y contener lo mínimo que se debe tomar en cuenta, por lo que es responsabilidad de los órganos personales especificar en los informes cómo se invirtieron los recursos, un ejercicio de transparencia muy importante.

Comentó que la División como mínimo debe invertir en fomento a la investigación el 30%, que se establece en el Plan de Desarrollo de la Unidad Lerma aprobado, sin embargo, en los informes de años anteriores el presupuesto es del orden del 50%. Indicó que en la exposición de motivos se manifestó que el presupuesto no alcanza, porque las necesidades siempre son mayores, por lo que se han buscado recursos externos, los cuales se distribuyeron en los departamentos.

El Dr. Hernández Zapata comentó que entendía la razón de que se establecieran imponderables a considerar y no pretendía que hubiera una fórmula precisa para asignar el presupuesto, pero si cree que dentro de los departamentos es más sencillo formular criterios más definidos en lo que respecta a la distribución del presupuesto de investigación entre los tres departamentos.

Por otro lado señaló que se plantea en el documento que el Director de División debe considerar una serie de indicadores dentro de su decisión para la distribución del presupuesto, pero es muy importante que estos indicadores sean los adecuados y que correspondan al contexto en el que se encuentran, por ello no estaba de acuerdo en la inclusión del indicador de valor de productividad, porque a su parecer no mide la productividad, aun cuando en el documento no comprometa al Director con que factor o peso va a considerar cada uno de los indicadores, señala que los debe considerar.

En este caso planteó el siguiente ejemplo con respecto al indicador de valor de productividad, ya que si se tuvieran como presupuesto de investigación \$2,000.00 y se tienen dos departamentos, con uno y dos profesores respectivamente y los tres profesores tuvieron un artículo cada uno, a cada departamento se le asignarían \$1,000.00, es decir que el resultado serían \$1,000.00 para un profesor y \$500.00 a cada uno de los otros dos profesores, por lo que a su consideración este criterio no mide la productividad del departamento, si no por profesor, y esto favorece a departamentos pequeños, por lo que sugiere hacer un piso para investigación para cada departamento, que no fuera menor a tal cantidad o porcentaje y no con un criterio que discrimina a los departamentos grandes, por lo que sugeriría eliminarlo.

El Presidente explicó que ese no era el parámetro que define el presupuesto, y es correcto llamarlo de productividad, ya que la producción y la productividad no eran lo mismo, explicó que la producción puede vincularse a las metas del Plan de Desarrollo de la Rectoría y de la División, que no hay departamentos grandes, ni chicos, lo importante era que todos los departamentos progresen, porque están en el mismo barco y conviene a todos avanzar, pero era importante detectar y reducir las brechas; por lo que el valor de productividad va a decir cuál es la efectividad o la capacidad producir, independientemente del número de profesores. Comentó que se puede explicar la diferencia de productividad en la orientación del objeto de estudio del departamento, aunque un departamento tenga menos profesores, todos tienen la misma capacidad de producir.

El Dr. Hernández Zapata señaló que en todo caso se tendría que escribir en el documento que lo que se busca con esos indicadores es cerrar brechas, ya que como se está planteando se entiende que, un departamento que tenga un menor valor de productividad implicaría un mayor apoyo; lo que no entiende es que ese sea un indicador para la distribución original del presupuesto, si no el factor de incidencia, porque dos departamentos que tienen la misma productividad pero que tienen diferente número de profesores, utilizando ese factor, va a tener la misma distribución de presupuesto, mientras que si es por productividad será disparejo, sobre todo si la idea era cerrar brechas debe quedar claro.

El Presidente refirió que el presupuesto tiene una referencia histórica, se tiene que analizar cómo se ejerce el presupuesto, y no tomarse como que el valor de productividad es para favorecer, si no para tomar un juicio, ya que si se invierte dinero en un proyecto y se hace un análisis de productividad, de eficacia en el uso del recurso y se nota que se invierte en un proyecto y no rinde frutos, eso lo va a decir el factor de productividad y al que toma la decisión le ayudará a ver que no está aunando a la producción y a las metas que tiene la división, por lo que en la exposición de motivos se indica que el objetivo es analizar los criterios tendientes a valorar para la decisión.

El Dr. Gerardo Abel Laguna Sánchez, Jefe del Departamento de Procesos Productivos comentó que efectivamente la productividad indica la capacidad de producción por profesor, aunque un departamento tenga un profesor, está en crecimiento, y ese profesor es tan productivo, más productivo o menos productivo que los de otros departamentos, y aunque el Departamento Recursos de la Tierra fue el que se creó primero, no se debe tomar en cuenta para la distribución del presupuesto, ni el número de profesores, ya que los otros departamentos van a ser productivos en el futuro cuando tenga más profesores.

El Dr. Hernández Zapata comentó que en ningún momento está abogando porque en los lineamientos se incluya el indicador del número de profesores de un departamento sino que se quite el indicador de valor de productividad, con el factor de incidencia si todos los profesores son iguales de productivos, tiende a ser mayor que un departamento grande y si no produce nada el factor será igual a cero, explicó que el factor involucra tanto al número de profesores y productividad, y con el factor de productividad no está en desacuerdo, pero se debe aclarar bien cómo se va a considerar, porque no está clara la redacción, ya que parece que si es alto se va apoyar más, y se debe poner atención a los casos de menor productividad, no apoyar con el mismo presupuesto a dos departamentos con la misma productividad o con el mismo valor de productividad cómo se está midiendo, estaría de acuerdo que se mida este parámetro, especificando cómo se va a considerar.

El Presidente comentó que en los criterios no hay una fórmula, no dice en el documento como se valorara, ni ponderara, la intención del documento es decir que al menos esos elementos se deben tomar en consideración, y en la decisión hay un juicio que no sólo pasa por el Director de la División sino por los miembros del Consejo Divisional y la ventaja de esos criterios es que el Director no puede convencer a los consejeros sin argumentos, y bajo este marco el presupuesto será mucho más claro para todos y se verá cuánto es el valor de incidencia y de productividad de cada departamento, más el resto de los indicadores, pero no puede enunciar que ese valor de productividad es para favorecer o no favorecer a ciertos departamentos.

Para él no hay departamento pequeños ni grandes, se deben valorar todos los proyectos que interesan a la División, no hay proyectos más importantes que otros, sino que con los pocos recursos se puede lograr que funcione y dar la tranquilidad y tener reglas claras para poder discutir con información contundente la toma de decisiones, indicó que es difícil llegar a un acuerdo cuando está el dinero de por medio, por lo que era un buen momento para discutirlo.

El Dr. Ricardo Beristain Cardoso, Jefe del Departamento de Recursos de la Tierra comentó que estaba de acuerdo y que habían criterios que dan cierta flexibilidad y confiaba en él, pero que le preocupaba que llegara un Director estricto en el futuro, que no entendiera de esa manera los criterios y que considerara el valor de productividad en sentido negativo e impacte en la distribución del presupuesto dependiendo de cómo lo vea.

El Presidente propuso que en la exposición de motivos se hiciera énfasis y se agregara que ningún de los indicadores que están descritos ahí pueden usarse en prejuicio de los individuos ni de los colectivos, redacción que quedó de la siguiente

manera: *En relación a las métricas definidas en el apartado 3.4 se enfatizó que ninguna de ellas puede utilizarse en perjuicio de ninguna persona o colectivo se estableció que su finalidad es brindar información al director de división y al Consejo Divisional para la detección de oportunidades.*

El Dr. Beristain cuestionó porque que en el documento se hablan de profesores de tiempo completo.

El Presidente comentó que estos profesores tienen la obligación de presentar los informes, y que todos los indicadores que tiene el plan de desarrollo están en función de profesores de tiempo completo, señaló que una de las métricas que aparece es la ocupación de las plazas, que la obligación de todos es ajustarse y en un momento dado si es necesario revisarlos nuevamente.

El Dr. Laguna Sánchez comentó que coinciden con el espíritu del documento y le parece muy pertinente su aprobación, que todos deben tener tranquilidad, y al no haber este marco de referencia, permitiría que el órgano personal ejerciera su competencia discrecional al máximo, lo cual sería preocupante, por lo que éste marco daría el instrumento para que en su momento se lleve a discusión ese criterio que en principio es competencia del órgano personal y le da tranquilidad y certeza.

El Presidente cuestionó si había intervenciones al respecto, sin más comentarios sometió a votación la propuesta de lineamiento.

El Secretario procedió a contar los votos; el lineamiento se aprobó por unanimidad.

Acuerdo 61.7

Aprobación de los *Criterios para la Planeación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería*, que presentó el Dr. Gabriel Soto Cortés, Director de la División.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DETERMINACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO MERECEDORES DEL PREMIO A LA DOCENCIA 2017, CON BASE EN EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER A LOS CANDIDATOS A DICHO PREMIO (ART. 280 DEL *RIPPPA).

El Presidente indicó que el punto siete estaba relacionado con el análisis, discusión y determinación, en su caso, de los miembros del personal académico merecedores del Premio a la Docencia 2017, con base en el dictamen que presentó la Comisión encargada de analizar y proponer a los candidatos a dicho premio; comentó que para tomar un juicio acerca de la postulación de los candidatos a este premio se toma la opinión de una comisión académica que se conforma con el fin de analizar los expedientes, este año se presentaron dos candidatos cuyos expedientes fueron analizados por la comisión.

Indicó que la comisión a su juicio considera que el Dr. Francisco Pérez Martínez y la Dra. Sarai Velázquez Peña son merecedores del Premio a la Docencia, manifestó que estaba de acuerdo con el dictamen y avalaba la propuesta, y no tenía objeción de presentarlo al Consejo Divisional, por lo que felicitó a los dos candidatos por la postulación. Cuestionó si había intervenciones al respecto, sin más comentarios sometió a votación la propuesta de los candidatos al premio.

El Secretario procedió a contar los votos; el dictamen se aprobó por unanimidad.

Acuerdo 61.8

Determinación de otorgar el Premio a la Docencia 2017, a los miembros del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Lerma, que a continuación se enlistan:

Dra. Sarai Velázquez Peña
Dr. Francisco Pérez Martínez

8. ASUNTOS GENERALES.

Sobre asuntos generales la alumna Jannet Galván Acosta, Representante de los Alumnos por el Departamento de Procesos Productivos externó algunos problemas que se tienen con el acceso de los vehículos, comentó que en ocasiones la puerta permanece mucho tiempo abierta; asimismo, indicó que existen problemas con la máquina de recarga.

El Dr. Laguna Sánchez aprovechó la oportunidad para invitar a los alumnos para hacer un esfuerzo para participar en los órganos colegiados.

El Dr. Ricardo Beristain Cardoso comentó que tiene un alumno de la UAEM en servicio social a quien le negaron el vale de comida, pero eso no debería ser y no se les puede negar el servicio.

El Presidente externó que era importante presentar los lineamientos en esa sesión de Consejo Divisional, donde aún participaba los alumnos y pudieran validarlos y que las problemáticas mencionadas se canalizarían a las áreas correspondientes sobre todo a Secretaría de Unidad.

Sin más comentarios, concluyó la Sesión Número 61 (Ordinaria) del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería a las horas 17:30 horas del día 31 de marzo del 2017. Se levanta la presente acta y para constancia la firman.

Dr. Gabriel Soto Cortés
Presidente

Dr. Edgar López Galván
Secretario